



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 15 de julio de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0203(COD)**

10745/21
ADD 4

ENER 322
ENV 510
TRANS 468
ECOFIN 730
RECH 349
CLIMA 188
IND 197
COMPET 551
CONSOM 163
IA 132
CODEC 1073

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 15 de julio de 2021

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: SWD(2021) 624 final - ANNEX

Asunto: DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia energética (refundición)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2021) 624 final - ANNEX.

Adj.: SWD(2021) 624 final - ANNEX



Bruselas, 14.7.2021
SWD(2021) 624 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

sobre la eficiencia energética (refundición)

{COM(2021) 558 final} - {SEC(2021) 558 final} - {SWD(2021) 623 final} -
{SWD(2021) 625 final} - {SWD(2021) 626 final} - {SWD(2021) 627 final}

A. Necesidad de actuar
¿Cuál es el problema y por qué es un problema a nivel de la UE?
<p>La UE tiene actualmente un objetivo de ahorro de energía de, como mínimo, el 32,5 % en 2030, compatible con una reducción del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El Plan del Objetivo Climático propone el objetivo de lograr reducir las emisiones netas de GEI de la UE un 55 %, como mínimo, con respecto a los niveles de 1990 para 2030, y hacerlo de la forma más rentable posible. Para lograrlo, el consumo de energía final y primaria de la UE debería disminuir al menos un 36-37 % y un 39-41 %, respectivamente, en comparación con el uso de energía previsto.</p> <p>Dado que la combustión de combustibles para la producción de energía es responsable del 75 % de las emisiones actuales de GEI de la UE, la reducción del uso de energía es, junto con la descarbonización del suministro de energía, un aspecto fundamental para poder alcanzar el objetivo de la UE. En el Plan del Objetivo Climático se estudiaron las medidas generales para lograr una reducción del 55 % de las emisiones de GEI para 2030. En la actualidad, los esfuerzos de la UE en materia de ahorro de energía son insuficientes para alcanzar el objetivo de las emisiones de GEI para 2030 de una manera óptima, por lo que el problema consiste en saber cómo impulsar tales esfuerzos. Es importante que la UE demuestre que es factible y deseable adoptar medidas para reducir, de la forma más rentable posible y como parte del Pacto Verde Europeo, sus emisiones de GEI.</p>
¿Qué se pretende conseguir?
<p>Necesitamos aumentar nuestro ahorro de energía, y esto pasa por reforzar la Directiva de eficiencia energética. Este refuerzo garantizará, junto con otros actos jurídicos de la UE, un ahorro de energía suficiente para alcanzar el objetivo climático de la UE para 2030 de forma rentable. El ahorro de energía debe lograrse en aquellos sectores en los que resulta más pertinente desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Deben optimizarse los beneficios colaterales, como los derivados de reducir los impactos medioambientales y de prevenir un aumento de las desigualdades.</p>
¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE (subsidiariedad)?
<p>El Tratado de Funcionamiento de la UE define como objetivos de la política energética de la UE el fomento de la eficiencia energética y el ahorro energético. Los problemas subyacentes que causan un déficit de ahorro de energía son los mismos en toda la UE. La actuación a nivel de la UE puede hacer realidad y aumentar los esfuerzos de los Estados miembros y garantizar un enfoque más coordinado y armonizado que evite la distorsión del mercado único. Asimismo, fomentará la creación de mercados más amplios para aquellos materiales y productos que contribuyen a mejorar la eficiencia energética. La experiencia ha demostrado que disponer de un marco común de la UE reduce los costes, aumenta los beneficios procedentes del mercado interior y permite que los responsables de la elaboración de las políticas nacionales aprendan unos de otros. Las medidas de la UE complementan y catalizan eficazmente las medidas nacionales.</p>
B. Soluciones
¿Cuáles son las opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe una opción preferida o no? De no existir, ¿por qué?
<p>El principal mecanismo para alcanzar los objetivos consiste en aumentar el objetivo global de ahorro de energía de la UE y su fuerza vinculante. Esto puede complementarse con requisitos específicos que resulten en un ahorro de energía, por ejemplo ampliando las medidas relativas a la contratación pública y la renovación de edificios, o aumentando la ambición de las obligaciones de ahorro de energía. Es necesario reforzar y mejorar la amplia gama de medidas de</p>

fomento y de apoyo, a fin de crear un entorno en el que sea más fácil promover la eficiencia energética y lograr el ahorro de energía. Asimismo, se han de evaluar las distintas opciones, con vistas a garantizar su coherencia con otras medidas propuestas en el marco del paquete «Objetivo 55» (Fit for 55).

¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

Una gran mayoría de las partes interesadas está de acuerdo en que las políticas de eficiencia energética desempeñan un papel clave a la hora de alcanzar esa ambición climática más elevada para 2030 y permiten, al mismo tiempo, un crecimiento sostenible que no deja a nadie atrás. Tienen opiniones distintas, en cierta medida, en relación con las medidas adecuadas para lograrlo, pero no existen diferencias notables en cuanto a los objetivos finales.

Casi la mitad de ellas están a favor de fijar un objetivo más elevado a nivel de la UE, y más de la mitad apoyan que sea vinculante. Alrededor de la mitad respaldan la idea de establecer objetivos nacionales vinculantes. Existen opiniones muy diversas sobre las opciones existentes. En general, la sociedad civil es más positiva en cuanto a cuáles podrían ser las medidas propuestas. En muchos casos, existe un apoyo considerable por parte de las empresas. Las autoridades públicas parecen adoptar un enfoque más prudente.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

La opción preferida consiste en un paquete que logre un elevado nivel de ahorro de energía de manera eficaz y evite, al mismo tiempo, las opciones más gravosas consideradas.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

Los principales costes son las inversiones que se necesitan para aumentar la eficiencia energética. Se espera que el apoyo financiero de NextGenerationEU y de otras fuentes públicas desempeñe un papel fundamental para financiar las inversiones en eficiencia energética. Se tienen en cuenta los costes de capital que supondrían unos equipos más eficientes desde el punto de vista energético y la renovación de edificios.

¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?

No se espera que haya repercusiones significativas para las pymes. Existe un margen considerable para lograr un ahorro de energía rentable en los servicios y en la industria sin por ello causar un aumento global de los costes. Se espera que esta opción reduzca la exposición de las empresas a las fluctuaciones de los precios de la energía y que esta, unida a la reducción de los costes de funcionamiento, aumente su competitividad.

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

La opción preferida conlleva costes de ejecución para las administraciones públicas, incluso si tales costes se deben a medidas ya existentes. No obstante, se espera que estos costes adicionales sean pequeños en comparación con el considerable ahorro de costes que se conseguirá gracias a las inversiones en ahorro de energía. El dinero que no se gaste en energía se utilizará para otros fines e impulsará el empleo y la actividad económica.

Los costes pueden variar en función de la manera en que los Estados miembros decidan aplicar los requisitos. La Acción Concertada de la Directiva de Eficiencia Energética constituye un foro para que los Estados miembros compartan las mejores prácticas y detecten formas eficaces de alcanzar los objetivos deseados. La Comisión está dispuesta a seguir apoyando a los Estados miembros con asistencia técnica.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

La reducción del uso de energía traerá consigo importantes beneficios medioambientales, en particular gracias a la reducción de la contaminación atmosférica. También generará otros beneficios medioambientales, como la reducción de las emisiones al agua procedentes de las

centrales eléctricas y la reducción de los daños medioambientales, debido a una menor necesidad de infraestructuras y a una menor extracción de recursos. Reducirá el consumo de recursos y contribuirá positivamente a la economía circular.

La reducción de las necesidades energéticas también disminuirá la dependencia de la UE de las importaciones de energía y de la volatilidad geopolítica, lo que contribuirá a proteger a la economía de las perturbaciones externas de los precios de la energía.

Gracias a unas medidas bien diseñadas, también se generarán importantes beneficios sociales. Por ejemplo, la mejora energética de las viviendas dará lugar a unas condiciones de vida y a una salud mejores, así como a un menor gasto en energía. Las medidas de ahorro de energía conducirán a un alto nivel de creación de empleo.

Proporcionalidad

Se respeta plenamente el principio de proporcionalidad. Las medidas propuestas son el mínimo necesario para alcanzar las metas cruciales a fin de hacer realidad la ambición climática de la UE para 2030.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

La Comisión tiene la intención de revisar la aplicación de la legislación cada cinco años, a fin de evaluar en qué medida se han alcanzado los objetivos estratégicos.